

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., tres de noviembre del dos mil veinte

Dentro del proceso verbal de restitución de bien dado en arrendamiento financiero promovido por el Banco Davivienda S.A. en contra de Carlos Arturo Ruíz Cardona, surtido el emplazamiento del demandado sin su comparecencia dentro del término de que disponía para ello, se procede a designarle como curadora ad-litem a Alexandra Marlengen Sossa Pescador¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; una vez aceptado el encargo llévese a cabo la notificación correspondiente en los términos del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 2020.

Notifíquese

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ofd9fc27656c69948ca52ef470e97124d9c62d356b9298505f95c92b88467e85

Documento generado en 03/11/2020 05:02:00 a.m.

¹ alexandra.sossa553@gmail.com

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>